	<b>ALCALDÍA DE SAMACÁ</b>	<b>MACROPROCESO</b>	<b>APOYO</b>	
		<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (MECI 1000:2014 – NTCGP 1000:2009)</b>	<b>FORMATO</b>		<b>Página 1 de 3</b>
		<b>F-GJC- 002</b>	<b>Versión 3</b>	<b>01-09-2020</b>
<b>ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN 01</b>				

**ACEPTACION DE OFERTA – PROCESO INVITACION PÚBLICA CMIN 043 – 2025**

<b>CIUDAD Y FECHA</b>	Samacá, 23 de enero de 2026
<b>Acta No.2</b>	(02) ELABORADA EL MES DE ENERO DE 2026
<b>OBJETO</b>	“ESTUDIO JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE LA FIGURA ADMINISTRATIVA PARA LA HABILITACION DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ COMO AUTORIDAD DE TRÁNSITO”
<b>DEPENDENCIA</b>	SECRETARIA GENERAL
<b>REPRESENTANTE LEGAL Y/O CONTRATISTA</b>	ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.- PROYECTO S.A.S. R/L FERNANDO GOMEZ CASAS
<b>NIT y/o CC.</b>	NIT.: 830129869-1 C.C.: 79.694.988
<b>CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) Y RUBRO PRESUPUESTAL</b>	CDP No. 2025000931 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025 RUBROS No. 2.3.2.02.02.009.02.02.08 Estudios plan de movilidad / R.B. CONTRIBUCION 5% O.P / GOBI
<b>CÓDIGO BPIN</b>	202500000005038
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<p>El Municipio de Samacá, cancelará al contratista de la siguiente forma: a.-) pagos parciales de conformidad a los productos entregados en la consultoría, una vez cumplido y recibido a satisfacción los productos y alcances de la presente consultoría, y previa formalización del acta parcial y/o recibo a satisfacción, y acta de liquidación y demás documentos requeridos por la supervisión.</p> <p>Para los pagos o liquidación del contrato, EL CONTRATISTA se someterá a aceptar los descuentos que las normas vigentes exijan.</p> <p>Requisitos mínimos para pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de ejecución del periodo certificado. Debe adjuntar soporte de entrega de los productos que acrediten el 100% ejecutado y la calidad de los mismos de acuerdo a obligaciones específicas.</li> <li>• Seguridad social de todos los integrantes de la propuesta en el periodo laborado.</li> <li>• Certificación de aportes parafiscales expedida por Revisor Fiscal, junto con los documentos del profesional responsable.</li> <li>• Pólizas vigentes y aprobadas.</li> <li>• Informe de supervisión</li> </ul>

	<b>ALCALDÍA DE SAMACÁ</b>	<b>MACROPROCESO</b>	<b>APOYO</b>
		<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (MECI 1000:2014 – NTCGP 1000:2009)</b>	<b>FORMATO</b>	
		<b>F-GJC- 002</b>	<b>Página 2 de 3</b>
	<b>Versión 3</b>	<b>01-09-2020</b>	
<b>ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN 01</b>			

	<p>Para cada uno de los pagos se requiere la presentación de la factura correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Interventor del contrato, y la constancia o certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARL y de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) o certificación respectiva expedida por el Revisor Fiscal según sea el caso.</p> <p>Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de las (s) factura (s) debidamente legalizadas</p>
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO</b>
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO</b>	<b>DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DEL 2025</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DEL 2025</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	<b>TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL 2025</b>
<b>FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN 01</b>	<b>VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DEL 2025</b>
<b>TERMINO DE LA SUSPENSIÓN 01</b>	<b>UN (01) MES</b>

En Samacá, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026, los abajo firmantes se reunieron con el objeto de suscribir la presente acta de ampliación 01 a la suspensión 01 del **PROCESO INVITACION PÚBLICA CMIN 043 – 2025**, previas las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que, teniendo en cuenta que dentro del proceso adelantado se surtieron varias de las etapas previstas, es preciso señalar que, de conformidad con las fases establecidas para la creación de la Oficina de Tránsito del municipio, aún se encuentra pendiente la presentación del estudio de factibilidad ante el Ministerio de Transporte, requisito indispensable para culminar la fase de autorización correspondiente.

En ese sentido, y considerando que dicho trámite no puede ser finalizado dentro de la presente vigencia fiscal, así como el cierre de la misma, se hace necesario justificar la suspensión del contrato, hasta tanto se cuente con el cumplimiento del requisito mencionado y se habilite la continuidad del proceso en la vigencia siguiente.

**SEGUNDA:** Que teniendo en cuenta que a la fecha de la presente acta- veintitrés (23) de enero de 2026, se considera pertinente ampliar el término de la suspensión inicial de un (01) mes por un término adicional de suspensión de quince (15) días hábiles adicionales, para un total de plazo de suspensión de cuarenta y cinco (45) días, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

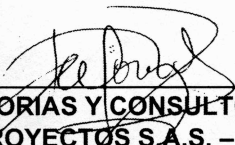
1. Que, dentro del proceso adelantado, se surtió un paso a seguir que era la presentación ante el concejo municipal el proyecto de acuerdo No.039 "POR MEDIO DEL CUAL SE LE CONCEDEN UNAS FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE PARA MODIFICAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO". El cual fue sancionado en el mes de diciembre.
2. Que, dentro del proceso adelantado, se encuentra pendiente el concepto de la secretaria de planeación Gobernación de Boyacá, de viabilidad de la oficina de tránsito en el municipio, de conformidad al oficio radicado el día 04 de diciembre de 2025 mediante oficio No. D.A.2025.1-132, la cual, a la fecha, no ha sido emitida, circunstancia que impide continuar con las fases previstas para la creación de la Oficina de Tránsito del municipio.

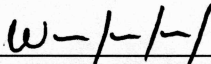
	<b>ALCALDÍA DE SAMACÁ</b>	<b>MACROPROCESO</b>	<b>APOYO</b>
		<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (MECI 1000:2014 – NTCGP 1000:2009)</b>	<b>FORMATO</b>	
		<b>F-GJC- 002</b>	<b>Página 3 de 3</b>
	<b>Versión 3</b>	<b>01-09-2020</b>	
<b>ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN 01</b>			

**TERCERA:** Que teniendo en cuenta los motivos que se expusieron y dieron pie a la suscripción y formalización del acta de suspensión No.01 de fecha 24 de diciembre de 2025, por un término inicial de un (01) mes aún se encuentran vigentes, el supervisor considera pertinente y procedente la ampliación 01 a la suspensión 01 del **PROCESO INVITACION PÚBLICA CMIN 043 – 2025**, por un término de quince (15) días adicionales y/o hasta que se tengan superadas las situaciones que originaron la suspensión del presente contrato.

**CUARTA:** Que, una vez superados los motivos de la suspensión, y previa suscripción del acta de reinicio el contratista se obliga a ampliar las pólizas correspondientes.

En constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026

  
**ASESORÍAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES  
DE PROYECTOS S.A.S. – PROYECTO S.A.S**  
**R/L FERNANDO GOMEZ CASAS**  
 NIT: 830129869-1  
 C.C.No. 79.694.988 Expedida em Bogotá  
**CONTRATISTA**

  
**WILLIAM ALEXANDER GIL GARAVITO**  
 Secretario General  
**SUPERVISOR**